

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se anuncia concurso público de otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de un varadero situado en la dársena pesquera del puerto de Alicante.

1. Objeto del concurso: Concesión para la construcción y explotación de un varadero situado en la dársena pesquera del puerto de Alicante.

2. Bases del concurso: Las establecidas en el pliego de bases, en el pliego de condiciones generales de la concesión y en el pliego de cláusulas de explotación.

3. Fianza provisional: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

4. Documentos de interés para los licitadores: Pliego de bases, pliego de condiciones generales de la concesión, pliego de cláusulas de explotación y documentación gráfica.

5. Ofertas, requisitos: Las ofertas se formularán con arreglo a lo dispuesto en el pliego de bases, con los requisitos que el mismo especifica.

6. Manifiesto de documentos y presentación de ofertas, lugar y plazo: Los documentos de interés para los licitadores estarán de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, dentro del horario de oficina, durante un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, que finalizará a las catorce horas del último día. Si éste cayera en sábado o domingo, pasará al lunes siguiente.

La presentación de las ofertas habrá de realizarse en el lugar y plazo indicados en el párrafo anterior, en la forma y condiciones que establece el pliego de bases.

7. Apertura de las ofertas: La apertura de las ofertas se verificará en acto público, por la Mesa de Contratación, a las doce horas del tercer día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria. Si dicho día cayera en sábado o domingo, pasará al lunes siguiente.

8. Información pública de la concesión de ocupación de dominio público portuario: Se somete a información pública dicha concesión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, que finalizará a las catorce horas del último día. La documentación base de la concesión es, igualmente, la misma del concurso (relacionada en el apartado de documentos de interés para los licitadores), documentación que estará expuesta al público para ser examinada por los interesados, en el lugar y plazo señalados para el repetido concurso. Las alegaciones que hubiere deberán presentarse en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11.

Alicante, 4 de septiembre de 2001.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—48.183.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre estudio informativo E14-V-25, acceso norte al puerto de Valencia. Provincia de Valencia.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 18 de septiembre de 2001, el estudio informativo de clave E14-V-25, acceso norte al puerto de Valencia. Provincia de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988) y en el artículo 45 del Reglamento General de Carreteras de 2 de

septiembre de 1994, se somete el mencionado estudio informativo a información pública por un periodo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana y Alboraya.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Asimismo se señala que toda nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes. Se hace constar que la información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), de 30 de septiembre, relativos a la evaluación del impacto ambiental.

Lo que se comunica para su general conocimiento. Valencia, 20 de septiembre de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras en la Comunidad Valenciana, Ismael Ferrer Domingo.—48.831.

Resolución de 12 de septiembre de 2001, de la Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo «Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya, en Burgos. Infraestructura. Tramo I».

El proyecto constructivo «Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya, en Burgos. Infraestructura.

Tramo I» está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito, ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Alfoz de Quintanadueñas. Fecha: 15 de noviembre de 2001. Hora: Dieciocho treinta.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 12 de septiembre de 2001.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.—47.915.

Relación de bienes y derechos afectados

Pol.	Parc.	Paraje	Titular	Domicilio	Superficie a expropiar — m ²
501	9004	—	RENFE	Avenida Pio VII, 09197 Burgos	2.212
501	280	Cereal ..	Juan González Martínez	Calle Real, 13, 09197 Villanero	340
501	306	Cereal ..	Hilario Alonso Allende y hermanos	Calle Parral, 1, 09197 Villatoro	198
501	307	Cereal ..	Hilario Alonso Allende y hermanos	Calle Parral, 1, 09197 Villatoro	144
501	308	Cereal ..	Jesús Ojeda Fuente	—	166
501	311	Cereal ..	Paulino Terán Alonso	Villatoro, 09197 Villatoro	120

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Autovía de la Plata. Tramo: León-Benavente. Subtramo: Villamañán-LE-412». Clave: 12-LE-3640.

Con fecha 7 de junio de 2001, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto de construcción

«Autovía de la Plata. Tramo: León-Benavente. Subtramo: Villamañán-LE-412». Clave: 12-LE-3640.

Tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición de servidumbres, según se desprende del artículo 8 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, de 29 de julio.

Con fecha 7 de junio de 2001 se ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla

y León Occidental iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de septiembre de 2001 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Demarcación ha acordado la información pública de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, durante un período de veinte días hábiles contados a partir de la última publicación en los boletines oficiales, diarios y tablones de anuncios municipales.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular por escrito ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (calle San Agustín, 6, 24071 León) y ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida de José Luis Arrese, sin número, 47071 Valladolid), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar esta relación.

Los planos parcelarios, así como la relación de bienes y derechos afectados podrán ser consultados en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en León, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental y en las de los Ayuntamientos de San Millán de los Caballeros, Villamandos, Villamañán, Villaquejida, Toral de los Guzmanes, Villademor de la Vega, La Antigua, Algadefe y Laguna de Negrillos.

Asimismo, en consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, se ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de San Millán de los Caballeros, Villamandos, Villamañán, Villaquejida, Toral de los Guzmanes, Villademor de la Vega, La Antigua, Algadefe y Laguna de Negrillos y en la Unidad de Carreteras del Estado en León (calle San Agustín, 6, 24071 León), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos durante los días y horas siguientes:

Algadefe: Día 29 de octubre de 2001. Hora: Diez a catorce.

La Antigua: Días 29, 30 y 31 de octubre de 2001. Horas: Dieciséis a dieciocho cuarenta, nueve a catorce, dieciséis a dieciocho cuarenta y nueve cuarenta a doce veinte.

Laguna de Negrillos: Día 31 de octubre de 2001. Hora: Dieciséis a dieciocho.

San Millán de los Caballeros: Día 5 de noviembre de 2001. Horas: Diez a catorce y dieciséis a diecisiete veinte.

Toral de los Guzmanes: Día 6 de noviembre de 2001. Horas: Nueve a catorce y dieciséis a dieciocho cuarenta.

Villademor de la Vega: Día 7 de noviembre de 2001. Horas: Nueve a trece cuarenta y dieciséis a dieciocho veinte.

Villamandos: Día 8 de noviembre de 2001. Hora: Nueve a catorce.

Villaquejida: Día 12 de noviembre de 2001. Hora: Dieciocho a dieciocho cuarenta.

Villamañán: Día 19 de noviembre de 2001. Horas: Diez veinte a catorce y dieciséis a diecinueve.

Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en los diarios «El Diario de León» y «El Mundo-La Crónica de León», de León.

La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y Notario, si así lo estiman oportuno.

Valladolid, 24 de septiembre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—48.826.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Autovía de la Plata. Tramo: LE-412. Villabrazo». Clave: 12-LE-3650.

Con fecha 19 de junio de 2001, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto de construcción «Autovía de la Plata. Tramo: LE-412. Villabrazo». Clave: 12-LE-3650.

Tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición de servidumbres, según se desprende del artículo 8 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, de 29 de julio.

Con fecha 19 de junio de 2001 se ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de septiembre de 2001 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Demarcación ha acordado la información pública de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, durante un período de veinte días hábiles contados a partir de la última publicación en los boletines oficiales, diarios y tablones de anuncios municipales.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de

las actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular por escrito ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (calle San Agustín, 6, 24071 León), Unidad de Carreteras del Estado en Zamora (avenida Requejo, 12, 49071 Zamora) y ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida de José Luis Arrese, sin número, 47071 Valladolid), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar esta relación.

Los planos parcelarios, así como la relación de bienes y derechos afectados podrán ser consultados en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en León, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental y en las de los Ayuntamientos de Cimanos de la Vega, Villaquejida, Matilla de Arzón, San Cristóbal de Entreviñas y Villabrazo.

Asimismo, en consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, se ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en los boletines oficiales de las provincias de León y de Zamora y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cimanos de la Vega, Villaquejida, Matilla de Arzón, San Cristóbal de Entreviñas y Villabrazo y en la Unidad de Carreteras del Estado en León (calle San Agustín, 6, 24071 León) y en la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora (avenida Requejo, 12, 49071 Zamora), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos durante los días y horas siguientes:

Cimanos de la Vega: Día 12 de noviembre de 2001. Hora: Diez treinta a once cincuenta.

Villaquejida: Día 12 de noviembre de 2001. Horas: Trece a catorce y dieciséis a diecinueve quince.

Matilla de Arzón: Días 13 y 14 de noviembre de 2001. Horas: Nueve a catorce, dieciséis a dieciocho cuarenta y diez a once veinte.

Villabrazo: Día 14 de noviembre de 2001. Hora: Dieciséis a dieciocho cuarenta.

San Cristóbal de Entreviñas: Día 15 de noviembre de 2001. Horas: Nueve a catorce y dieciséis a diecinueve.

Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en los diarios «El Diario de León» y «El Mundo-La Crónica de León», de León, y «La Opinión-El Correo de Zamora» y «El Norte de Castilla-Delegación de Zamora», de Zamora.

La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y Notario, si así lo estiman oportuno.

Valladolid, 24 de septiembre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—48.826.